PROSPERIDAD SOCIAL

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. IMC 06DE 2026

ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

OBJETO: Prestar los servicios de acondicionamiento físico y deportivo al personal beneficiario del Plan de Bienestar e Incentivos 2026 de Prosperidad Social

DESCUENTO ÚNICO (SOBRE LOS VALORES UNITARIOS DE REFERENCIA DEL ANÁLISIS DEL SECTOR)			**PORCENTAJE (%) ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO**
UBICACIÓN DE LA SEDE (ZONA GEOGRÁFICA /CIUDAD)		**COSTO UNITARIO MENSUAL POR PERSONA SERVICIO ENTRENAMIENTO PRESENCIAL**	**(REGISTRAR DESCUENTO OFRECIDO EN PORCENTAJE Y HASTA DOS DECIMALES, DESDE 0,00% Y HASTA 100,00%)**
ZONA GEÓGRAFICA EN BOGOTÁ- (Incluido Soacha-Chia) Sede física entrenamiento presencial	Zona Norte	$194.862	**15%**
	Zona Sur	$144.667	
	Zona Oriente	$153.946	
	Zona Occidente	$165.473	
ZONA FUERA DE BOGOTÁ – Sede física entrenamiento presencial	**Costo único** para todas las ciudades ofertadas	$180.229	
SERVICIO	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COSTO UNITARIO**	
Clases Grupales de Acondicionamiento Físico, por demanda.	01 Clase	$192.006	
Charla o taller presencial y/o virtual con temas en hábitos de vida saludables y relacionados, por demanda.	01 Charla o Taller	$352.941	
Bono virtual equivalente a un mes de inscripción en cualquiera de las sedes ofrecidas, solicitados por demanda, con el fin de incentivar la actividad física.	01 Bono	$160.066	

NOTAS. En el diligenciamiento del **ANEXO No. 6 - PROPUESTA ECONÓMICA** y el porcentaje de descuento único ofrecido sobre los costos unitarios, sobre los servicios en la zona geográfica de Bogotá y fuera de Bogotá y según unidades de medida, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Presentar el **ANEXO No. 6 PROPUESTA ECONÓMICA**, junto con su oferta en formato **PDF** y en **WORD**, con la información del representante legal del proponente diligenciado en su totalidad, según las especificaciones descritas y dispuestas en el proceso para tal efecto en el Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II- https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. No se admiten ofertas económicas presentadas a través de otros medios.

2. Para efectos de presentar la propuesta, el oferente deberá diligenciar en la plataforma SECOP II – Cuestionario, el valor correspondiente al presupuesto oficial del presente proceso, el cual es hasta por la suma de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000),** incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, teniendo en cuenta que **PROSPERIDAD SOCIAL** no reconocerá ningún reajuste adicional de precios. Ver documento SECOP II http://community.secop.gov.co/sts/cce/login.aspx. Lo anterior, so pena de rechazo.

3. El proponente deberá diligenciar y subir a la plataforma SECOP II, en el **ANEXO No.6 PROPUESTA ECONÓMICA, el porcentaje (%) único de descuento ofrecido,** indicando el **porcentaje (%) de descuento** a aplicar sobre los valores unitarios techo de referencia, establecidos en el análisis del sector, el cual forma parte del presente proceso. Este documento es de carácter obligatorio. Por tratarse de un requisito indispensable para la comparación de las ofertas, el proponente incurrirá en causal de rechazo cuando no presente en el sitio establecido en la plataforma electrónica del SECOP II, el **Anexo No. 6 denominado «PROPUESTA ECONÓMICA»,** o no lo presente diligenciado o el mismo se encuentre diligenciado de manera parcial o incompleta.

4. Considerando que no es posible establecer a ciencia cierta las cantidades de servicios que se ejecutarán en la zona geográfica de Bogotá y fuera de Bogotá y según unidades de medida relacionados en el cuadro de costos, según la desagregación de cada uno de los ítems del análisis del sector, el criterio para determinar la oferta más favorable para la Entidad será aquella propuesta que ofrezca el mayor porcentaje (%) único de descuento sobre los valores unitarios de referencia establecidos en el análisis del sector.

5. El proponente deberá diligenciar en el **ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA, ÚNICAMENTE el DESCUENTO OFRECIDO EN PORCENTAJE Y HASTA DOS DECIMALES, DESDE 0,00% Y HASTA 100,00%)** de la columna denominada **"PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFRECIDO".** Lo anterior, so pena de incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

6. El criterio para determinar el mayor porcentaje de descuento y la oferta más favorable para la Entidad, será el resultado del porcentaje ofrecido por el proponente registrado en el **Anexo No.6 – PROPUESTA ECONÓMICA.**

7. Una vez adjudicado el contrato, para establecer los valores a pagar, se tendrá en cuenta el valor resultante de aplicar el porcentaje de descuento ofertado a los valores de referencia de la zona geográfica de Bogotá y fuera de Bogotá y según unidades de medida, de conformidad con el análisis del sector.

8. **PROSPERIDAD SOCIAL** adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial estimado, es decir, por un valor de **CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($142.350.000)** al proponente

habilitado que oferte el mayor porcentaje de descuento, según el valor registrado en la casilla **"PORCENTAJE (%) DE DESCUENTO OFRECIDO".**

9. El valor del presupuesto incluye y el proponente en su oferta debe contemplar todos aquellos costos directos e indirectos, gastos, impuestos, tasas, contribuciones y demás egresos en que incurrirá el contratista para la ejecución del contrato y dar cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

10. De conformidad con lo establecido en el numeral 7.2.1. del análisis del sector "...El acondicionamiento físico está relacionado directamente con los temas de seguridad y salud en el trabajo, por lo que se establece que este servicio está contemplado en el numeral 1 del artículo 476 del Estatuto Tributario, que indica que "los servicios de salud están excluidos del IVA...".

11. La propuesta debe presentarse en porcentaje (%), desde 0,00% y hasta 100,00%, y hasta dos (2) números decimales.

12. El proponente asume la responsabilidad de la estructuración de la propuesta económica, y especialmente de la liquidación de impuestos en que pueda incurrir. En consecuencia, **PROSPERIDAD SOCIAL** no reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, de la propuesta o de los impuestos a que haya lugar.

En constancia de lo anterior, y como manifestación del compromiso incorporado en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de **Bogotá D.C.,** a los **VEINTIDOS (22) días del mes de ABRIL de 2026.**

PROPONENTE:	**EVENTOS Y PRODUCCIONES SALOMÓN S.A.S.**
NIT DEL PROPONENTE:	**901.281.435-3**
Firma del Representante Legal: *	ATENTAMENTE,  Firma autorizada SOLO PARA PROSPERIDAD SOCIAL
Nombre del Representante Legal:	**CÉSAR ANDRÉS VALLEJO BURGOS**
Documento de identificación del Representante Legal:	**1.032.397.484**

* El representante legal del proponente podrá firmar el ANEXO 6 - PROPUESTA ECONÓMICA. No obstante, con la suscripción del ANEXO No.1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA se entenderá firmado el respectivo ANEXO No. 6. De igual manera, el ANEXO No. 6 se entiende suscrito, con la firma electrónica del proponente, en la plataforma SECOP II (Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012), así como el Concepto de CCE sobre Contrato electrónico - Firma electrónica y validación de los documentos del SECOP.